



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Ayuntamiento de Espera

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 17 DE Junio DE 2021 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Señores asistentes a la sesión:**

**Sr. Alcalde Presidente:**  
PEDRO ROMERO VALVERDE

**Tenientes de Alcalde:**  
TAMARA LOZANO MUÑOZ  
ROCIO VÁZQUEZ DURÁN  
ALBERTO JURADO TORNAY

**Secretaria Interventora:** DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 17 de Junio de 2021.

Bajo la presidencia de Sr. Alcalde PEDRO ROMERO VALVERDE se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las 11:03 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

**1. Modificación de la adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM\_07/000040 de servicio de alquiler de módulos de aseos de la Piscina Municipal.**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	D. Pedro Romero Valverde
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	ALQUILER DE MODULOS ASEOS PARA PISCINA MUNICIPAL

El objeto del contrato consiste en el alquiler de módulos sanitarios aislados, medidas aproximadas 4 x 2,44 mtr con 4 WC y lavabos, 2 puertas exteriores. Duración alquiler : 2 meses y medio.

Se acredita:

- o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material
- o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 3 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B41117078	RENTA DE MAQUINARIA S.L	120,00 MENSUAL+340 €PORTES	NO INCLUIDO
B78567799	PREFABRI SL	130,00 MENSUAL+700 € PORTES	NO INCLUIDO
B28871192	ALGECO CONSTRUCCIONES	308,01 MENSUAL+872,04€ GASTOS	NO INCLUIDO

Tras haberse adjudicado en sesión anterior a la empresa RENTA DE MAQUINARIA S.L por resultar la oferta mas económica, tanto ésta como PREFABRI S.L. presentaron a posteriori la renuncia para realizar el objeto del contrato.

Se propuso la adjudicación del objeto del contrato a ALGECO CONSTRUCCIONES.

Sin embargo, los miembros de la Junta de Gobierno Local, consideran que no están de acuerdo con los conceptos incluidos en el presupuesto de la citada empresa, por lo que **no se adopta el citado ACUERDO.**

**2. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM\_07/000045 de suministro de pintura diversa.**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	D. Pedro Romero Valverde
<b>Tramitador</b>	Secretaría General

Código Seguro de Verificación	IV7ETWQZDEX4TKXOQ35H5ZYXD4	Fecha	18/06/2021 10:23:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7ETWQZDEX4TKXOQ35H5ZYXD4">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7ETWQZDEX4TKXOQ35H5ZYXD4</a>	Página	1/8



<b>Concepto</b>	SUMINISTRO DE PINTURA DIVERSA
-----------------	-------------------------------

El objeto del contrato consiste en el suministro de pintura diversa(esmalte muro: bermellón, amarillo real, verde hierba, azul luminoso, entre otros colores) para realizar trabajos municipales.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material  
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
79252111E	JOAQUIN RIVERO DIAZ	405,39 €	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UEy 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, tras una breve deliberación, adopta el siguiente **ACUERDO**:  
**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
79252111E	JOAQUIN RIVERO DIAZ	405,39 €	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

### 3. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM\_07/000046 de servicio de arrendamiento de fotocopiadora.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	D. Pedro Romero Valverde
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SERVICIO ARRENDAMIENTO FOTOCOPIADORA AYUNTAMIENTO

El objeto del contrato consiste en el servicio de Arrendamiento fotocopiadora ayuntamiento para el periodo de 1 año (01/06/2021-01/06/2022). Descripción del equipo:

-COPIADORA DIGITAL IMAGEN RUNNER ADV 45451

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material  
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuesto, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
A81440786	SIEMENS RENTING SA UNIPERSONAL	1322,88€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UEy 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, tras una breve deliberación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
A81440786	SIEMENS RENTING SA UNIPERSONAL	1322,88€	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

### 4. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM\_07/000047 de servicio de mantenimiento, copias e

Código Seguro de Verificación	IV7ETWQZDEX4TKXOQ35H5ZYXD4	Fecha	18/06/2021 10:23:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7ETWQZDEX4TKXOQ35H5ZYXD4	Página	2/8



### impresiones de fotocopidora.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	D. Pedro Romero Valverde
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SERVICIO DE MANTENIMIENTO,COPIAS E IMPRESIONES FOTOCOPIADORA AYUNTAMIENTO

El objeto del contrato consiste en el servicio de mantenimiento, consumo copias e impresiones fotocopidora ayuntamiento para el periodo de 1 año (ABRIL 2021-ABRIL 2022)

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11706520	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ S.L.	1500€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, tras una breve deliberación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11706520	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ S.L.	1500€	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

### 5. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM\_07/000048 de servicio de prevención de riesgos laborales.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	D. Pedro Romero Valverde
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El objeto del contrato consiste en el servicio de Prevención de Riesgos Labores por un periodo de 10 meses (De Junio 2021- Febrero 2022)

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B90037649	MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS DEL SUR, S.L.	2121,47€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, tras una breve deliberación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Contratar con

Código Seguro de Verificación	IV7ETWQZDEX4TKXOQ35H5ZYXD4	Fecha	18/06/2021 10:23:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7ETWQZDEX4TKXOQ35H5ZYXD4">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7ETWQZDEX4TKXOQ35H5ZYXD4</a>	Página	3/8



CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B90037649	MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS DEL SUR, S.L.	2121,47€	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**6. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM\_07/000049 de suministro de camisetas para actividades deportivas.**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	D. Pedro Romero Valverde
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SUMINISTRO CAMISETAS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS VERANO

El objeto del contrato consiste en la Adquisición de 80 camisetas de color blanco con dos grabaciones para Campus de verano y actividades deportivas estivales 2021

Se acredita:

- o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material
- o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 3 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11846680	Fransport Distribuciones Deportivas S.L.	400,00€	INCLUIDO
B1140699	Union Lady . S.L	677,60	INCLUIDO
B11889235	Gestiones Pueblos Blancos	580,80	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UEy 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, tras una breve deliberación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11846680	Fransport Distribuciones Deportivas S.L.	400,00€	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**7. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM\_07/000050 de suministro de balones para actividades deportivas.**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	D. Pedro Romero Valverde
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SUMINISTRO BALONES PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS VERANO

El objeto del contrato consiste en el suministro de 10 balones futbol 7, 10 balones futbol sala, 5 balones baloncesto talla 7 y 5 balones voley playa

Se acredita:

- o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material
- o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios

Código Seguro de Verificación	IV7ETWQZDEX4TKXOQ35H5ZYXD4	Fecha	18/06/2021 10:23:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7ETWQZDEX4TKXOQ35H5ZYXD4">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7ETWQZDEX4TKXOQ35H5ZYXD4</a>	Página	4/8



materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 3 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11846680	Fransport Distribuciones Deportivas S.L.	465,00	INCLUIDO
B1140699	Union Lady . S.L	635,25	INCLUIDO
B11889235	Gestiones Pueblos Blancos	605,00	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, tras una breve deliberación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11846680	Fransport Distribuciones Deportivas S.L.	465,00	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe

de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

#### 8. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM\_07/000051 de suministro de trofeos y medallas de para actividades deportivas.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	D. Pedro Romero Valverde
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SUMINISTRO TROFEOS Y MEDALLAS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS VERANO

El objeto del contrato consiste en el suministro de lote de trofeos 36 unidades, y 200 medallas con colgante para actividades deportivas estivales

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 3 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11846680	Fransport Distribuciones Deportivas S.L.	1087,99	INCLUIDO
B1140699	Union Lady . S.L	1524,60	INCLUIDO
B11889235	Gestiones Pueblos Blancos	1413,28	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, tras una breve deliberación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11846680	Fransport Distribuciones Deportivas S.L.	1087,99	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

#### 9. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM\_07/000052 de servicio del análisis del agua de la piscina municipal.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Código Seguro de Verificación	IV7ETWQZDEX4TKXOQ35H5ZYXD4	Fecha	18/06/2021 10:23:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7ETWQZDEX4TKXOQ35H5ZYXD4">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7ETWQZDEX4TKXOQ35H5ZYXD4</a>	Página	5/8



<b>Responsable del contrato</b>	D. Pedro Romero Valverde
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SERVICIO ANALISIS DE AGUA PISCINA MUNICIPAL TEMPORADA 2021

El objeto del contrato consiste en el servicio de analisis del agua de la piscina municipal durante 3 meses:

- 3 Análisis agua piscina vaso polivalente según normativa (junio, julio y agosto) a 57€/u (IVA no incluido)
- 3 Recogidas de muestra a 20€/u (IVA no incluido)

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material  
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31668026Q	DIEGO JANEIRO BLANCO	279,51€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, tras una breve deliberación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31668026Q	DIEGO JANEIRO BLANCO	279,51€	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**10. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM\_07/000053 de productos de avituallamiento para actividades deportivas.**

Dicho expediente no resulta objeto de deliberación debido a la presentación de un presupuesto defectuoso, por lo que se procede a dejar el asunto sobre la mesa, hasta la siguiente sesión.

**11. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM\_07/000054 de suministro de tierra vegetal.**

Debido a la aparición de circunstancias posteriores a al convocatoria de esta sesión, han desaparecido las causas que motivaron la tramitación de este expediente, por lo que no procede la deliberación del mismo.

**12. Modificación del expediente de contratación 28/2020 de suministro de material de oficina.**

En relación con el procedimiento de modificación del contrato de suministro de material fungible de oficina para los distintos departamentos del Excmo. Ayuntamiento de Espera, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Informe Municipal	25/05/2021
Informe de Secretaría	25/05/2021
Escrito de Emplazamiento para Dar Audiencia al Contratista	25/05/2021
Certificado sobre las alegaciones presentadas	15/06/2021

**LEGISLACIÓN APLICABLE**

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 63, 153, 191, 203, 205 a 207, 208 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Código Seguro de Verificación	IV7ETWQZDEX4TKXOQ35H5ZYXD4	Fecha	18/06/2021 10:23:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7ETWQZDEX4TKXOQ35H5ZYXD4	Página	6/8



— Los artículos 97 y 102 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, tras una breve deliberación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación del contrato suministro de material fungible de oficina para los distintos departamentos del Excmo. Ayuntamiento de Espera, consistente en la incorporación de los siguientes artículos, sin alterar el precio inicial del contrato:

- Cartulinas tamaño grande de diferentes colores.
- Goma Eva de colores.
- Cola.
- Blog espiral tamaño folio cuadrícula.
- Tijeras pequeñas infantiles.
- Cúter.
- Tóner impresora HP. Laser Jet 1200 15 A
- Toner Brother MFC- 9330 negro
- Tóner Brother MFC- 9330 amarillo
- Tóner Brother DCP-L2550DN Negro

**SEGUNDO.-** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**TERCERO.** Notificar a GRAFICAS TARTESSOS, adjudicatario del contrato, la presente Resolución, citarle para la formalización de la modificación del contrato.

No obstante, la Corporación acordará lo que estimen pertinente.

### 13. Aprobación de los admitidos/excluidos del expediente de contratación 2021/ASU\_06/000004.

En relación con el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado sumario Nº 2021/ASU\_06/000004: **SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL, VESTUARIO Y CALZADO DE PROTECCIÓN PARA LOS TRABAJADORES MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESPERA** se celebró sesión de la Unida Técnica para realizar la apertura y valoración de las proposiciones recibidas.

De dicha sesión se elevó acta con el siguiente contenido:

#### **“ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN**

##### **Fecha y hora de celebración**

7 de junio de 2021 a las 12:30

##### **Lugar de celebración**

Ayuntamiento de Espera

##### **Asistentes**

SECRETARÍA

Dña. MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS,

TÉCNICO

D. JUAN PEDRO BARRERA GARCÍA

##### **Orden del día**

1.- **Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/ASU\_06/000004 - Suministro de equipos de protección individual, vestuario y calzado de protección para los trabajadores municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera**

##### **Se Expone**

1.- **Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/ASU\_06/000004 - Suministro de equipos de protección individual, vestuario y calzado de protección para los trabajadores municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera**

Tras haberse procedido a la apertura de los sobres de los licitadores que han presentado oferta el pasado 28 de mayo del 2021, y después de haber finalizado el plazo de 3 días para la subsanación solicitada, la Unidad técnica propone para su admisión de los siguientes licitadores:

**JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ LÓPEZ, con NIF 28731842 N**  
**DEXIBÉRICA SOLUCIONES INDUSTRIALES SOCIEDAD ANÓNIMA con CIF A61502332.**  
**RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS S.L. con CIF B11735958**

Código Seguro de Verificación	IV7ETWQZDEX4TKXOQ35H5ZYXD4	Fecha	18/06/2021 10:23:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7ETWQZDEX4TKXOQ35H5ZYXD4">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7ETWQZDEX4TKXOQ35H5ZYXD4</a>	Página	7/8



Y la exclusión de:

*SAFETY CONFORT. S.L. con CIF B118400113, por no cumplir con la condición necesaria prevista en los Pliegos de estar inscrito en el ROLECE en el plazo de presentación de ofertas, el cual finalizó el pasado 25 de mayo del 2021, teniendo fecha de 1 de junio del 2021 la presentación de su solicitud para inscribirse en el citado registro.*

Así como de los licitadores:

*SUMINISTROS INDUSTRIALES SHERRY SUR S.L. con CIF B11916418  
RAFITEXTIL DTT 38 SL. Con CIF B14546980.*

Por no cumplir con lo establecido en el art. 66.1 de la LCSP:

*"Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios."*

*En este caso, ninguno de los dos licitadores comprende en su objeto social la prestación del contrato."*

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, tras una breve deliberación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Admitir a los licitadores:

*JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ LÓPEZ, con NIF 28731842 N  
DEXIBÉRICA SOLUCIONES INDUSTRIALES SOCIEDAD ANÓNIMA con CIF A61502332.  
RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS S.L. con CIF B11735958*

**SEGUNDO.-** Excluir a:

*SAFETY CONFORT. S.L. con CIF B118400113  
SUMINISTROS INDUSTRIALES SHERRY SUR S.L. con CIF B11916418  
RAFITEXTIL DTT 38 SL. Con CIF B14546980.*

Por las razones expuestas en el acta de la Unidad Técnica de Contratación.

**TERCERO.-** Proceder con las valoraciones de las ofertas presentadas por los licitadores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 13:30 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

En Espera a fecha de firma electrónica.

ALCALDE PRESIDENTE    SECRETARIA INTERVENTORA

Código Seguro de Verificación	IV7ETWQZDEX4TKXOQ35H5ZYXD4	Fecha	18/06/2021 10:23:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7ETWQZDEX4TKXOQ35H5ZYXD4">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7ETWQZDEX4TKXOQ35H5ZYXD4</a>	Página	8/8

